



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 2465-5917
CORREO ELECTRÓNICO:
CONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

ACTA 56-2021

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 VIRTUAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL
5 CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON
6 CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
7 VEINTIUNO, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

13 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
14 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds (VICEPRESIDENTA
15 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz
16 Alvarado. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS): Luis Alberto Barrantes Sánchez,
Elizabeth Alfaro Zamora, Susana Rojas Mesén, Alejandro Araya Jiménez

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aquirre. --

SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA: Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia Gómez Varqas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel) . --

28 ALCALDE MUNICIPAL: José Miguel Jiménez Araya --

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

32
33 Juan José Vásquez (Se le daño el teléfono para poder conectarse). --

MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)

SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Betana —

VISITANTES:

¹ Luis Enrique Hernández Cubillo (Junta de Educación Escuela La Colonia Toro
² Amarillo)

ARTICULO II. -- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. --

6 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, presenta la siguiente agenda a
7 desarrollar en esta Sesión Municipal:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
 3. JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA ESCUELA LA COLONIA TORO AMARILLO. --
 4. APROBACIÓN DEL ACTA N° 54 DEL 2021. –
 5. CORRESPONDENCIA. --
 6. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
 - a. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. –
 7. INFORMES DE COMISIÓN. –
 8. MOCIONES. –
 9. ASUNTOS VARIOS. --

ACUERDO N° 01. Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **VOTACIÓN TOMADO POR UNANIMIDAD. —**

ARTICULO III.—

JURAMENTACION DE COMITÉ DE CAMINOS DE LA COLONIA. -

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a juramentar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Colonia Toro Amarillo:

Secretario: Luis Enrique Hernández Cubillo cédula 2 0719 0026

ARTICULO IV. -

APROBACIÓN DEL ACTA N° 54 DEL 2021.-

➤ ACTA 54-2021

39 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación la aprobación el acta
40 54-2021. –

42 La Regidora Julia Víquez manifiesta que en el artículo N° 04 la que estaba de
43 presidenta es la señorita Natalie Mc Reynolds y ahí dice Marcela Bolaños –

1 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que en asuntos varios preguntan
2 por lo del aseguramiento en la página 18, donde dice que la Presidenta Municipal
3 Natalie Mc Reynolds manifiesta que el jueves entra a laborar el jueves por lo que se
4 compromete a averiguar, por lo que manifiesta que sí, ella se comprometió a
5 averiguar, pero no a hacer ningún tipo de gestión con el Licenciado Merlín Córdoba,
6 no menciono el nombre del Doctor Gustavo Zeledón, por lo que solicita ese cambio.

ACUERDO N° 02

9 Aprobar el acta 54 del año 2021, con las correcciones anteriormente mencionadas.
10 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. –**

ARTICULO V. – CORRESPONDENCIA. –

14 A. Se recibe nota del Concejo de Distrito de Santa Rita con fecha 15 de febrero
15 del 2021, que dice:

17 Hacemos de su conocimiento lo acontecido en sesión de este Concejo
18 correspondiente al día 10 de febrero del presente año, a dicha sesión se
19 apersonaron los señores Danilo Céspedes Hidalgo con cédula 4-146-094 y el señor
20 Luis Alexander Alfaro Céspedes Hidalgo con cédula 4-157-885 los mismos
21 representan a la comunidad de San Gerardo de Santa Rita, estos señores nos
22 comentaron acerca de un proyecto de vivienda llamado Méndez Pérez, donde
23 explican que se serán beneficiadas 149 personas de escasos recursos de las
24 comunidades de Los Ángeles y San Gerardo, el proyecto espera donar 2 aulas a la
25 escuela, tendrán sus propios tanques de agua, nos remiten una carta que
26 adjuntamos a este documento, donde indican aspectos generales del proyecto, mas
27 no así el proyecto como tal, por orden de prioridad y respeto a las jerarquías
28 remitimos a ustedes como Concejo Municipal el documento que se nos entregó,
29 para que ustedes tomen el caso respectivo para su valoración. –

ACUERDO N° 03

32 Trasladar dicha nota a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y
33 recomendación, toda vez que ellos tienen el expediente del Proyecto de Viviendas
34 Méndez-Pérez. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO.** –

37 B. Se recibe oficio PANI-OLAZ-OF-00050-2021, del Patronato Nacional de la
38 Infancia de Aguas Zarcas de San Carlos, con fecha 08 de febrero del 2021,
39 que dice:

40 Reciban un cordial saludo de la Oficina Local de Aguas Zarcas del Patronato
41 Nacional de la Infancia, quién ha aunado esfuerzos para la conformación y
42 rehabilitación de Juntas de Protección a la Niñez y a la Adolescencia en diferentes
43 cantones a nivel nacional. –

Dichas organizaciones de base comunitaria están sustentadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, creadas con el propósito de trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los

1 derechos de las personas menores de edad, por un período de vigencia de dos
2 años. –

3
4 Las Juntas de Protección están integradas por un representante del Patronato
5 Nacional de la Infancia, un representante de la Municipalidad, un representante del
6 sector educativo, tres representantes comunales, un representante de la población
7 adolescente mayor de 15 años y menor de dieciocho años de edad. –

8
9 Se debe conformar la Junta de Protección del Cantón de Río Cuarto. Por tal motivo
10 se les solicita que se designe a la **persona que representará al gobierno local** del
11 cantón en dicha organización, quien debe ser Síndico o Regidor, de reconocida
12 solvencia moral, que no haya sido condenado por delitos dolosos de cualquier
13 naturaleza, en especial contra la integridad de las niñas, niños o adolescentes y que
14 le interese y desee trabajar por las personas menores de edad. –

15 Además, se solicita **una persona que integre el tribunal de elecciones** para la
16 ejecución, supervisión y fiscalización de la Asamblea. –

17
18 Las Juntas de Protección se reúnen como mínimo una vez cada quince días,
19 además del tiempo requerido para el desarrollo de los proyectos, por lo que a la
20 persona designada se le deberá brindar el tiempo y apoyo necesarios para que
21 pueda comprometerse con las acciones que desarrolle la Junta de Protección en
22 nombre de la Institución que representa. –

23
24 Es importante que, una vez designado el representante, **favor comunicar su**
nombre y contacto por escrito al correo bsanchez@pani.go.cr con copia a
mchavesp@pani.go.cr, antes del 06 de marzo 2021. –

25
26
27 **La Asamblea Popular Comunal, donde se elegirán a los representantes**
comunales y al adolescente, se realizará el 21 de mayo, 2021, el lugar está por
28 definirse. El funcionario representante debe estar presente en la Asamblea para ser
29 juramentado. No está de más hacer extensiva nuestra invitación al Concejo en pleno
30 para que nos honren con su presencia en dicho evento. –

31
32
33 El Regidor Daniel Vargas propone a la Regidora Susana Rojas. –

34
35 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños le pregunta a la Regidora Susana Rojas
36 si ella acepta. –

37
38 La Regidora Susana Rojas pregunta que días se reúnen y a qué horas, para saber
39 si no le coinciden con su horario de trabajo. –

40
41 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que todavía hay tiempo para
42 nombrar las personas, que sería bueno consultarles de vuelta que días y a qué
43 horas se reúne la Junta de Protección y se retomaría la nota dentro de ocho días. -

44
45
46 **ACUERDO N° 04**

47 Dar por recibido el oficio PANI-OLAZ-OF-00050-2021, del Patronato Nacional de la
48 Infancia de Aguas Zarcas de San Carlos y se le solicita a la secretaría del Concejo

1 Municipal la señora Sonia Cascante, les consulte que días, hora y en qué lugar se
2 reuniría la Junta de Protección, para proceder con el nombramiento del Concejo
3 Municipal. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** --

5

6 C. Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-145-2021 del despacho del viceministro del
7 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con fecha 15 de
8 febrero del 2021, que dice:

9 Hago referencia al oficio N° OF-AL-017-2021 de fecha 21 de enero de 2021, dirigido
10 a los jerarcas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante
11 el cual nos solicita una reunión presencial en el Cantón de Río Cuarto. Por lo
12 anterior, me permito indicarle que dicha reunión se llevará a cabo el próximo viernes
13 19 de febrero a partir de la 1:30 pm, en las instalaciones de la Municipalidad, con la
14 visita de este servidor y el señor Dagoberto Mata Herrera, Jefe de Despacho
15 Ministerial, y la señora Ministra Paola Vega Castillo, quien nos acompañará de
16 manera virtual. –

17 Agradecemos interponer sus buenos oficios para contar con la participación, en
18 dicha reunión, de la Presidente del Concejo Municipal, la señora Ivania Bolaños
19 Alfaro y de la estimable diputada María José Corrales Chacón. –

20

ACUERDO N° 05

Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

23

**ARTICULO VI. –
ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –**

26

**A. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS
BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ S.A., COLEGIO
UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. –**

31 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que este convenio tiene como
32 fin dos cosas: primero la posibilidad de poder explorar algunas becas universitarias
33 con la Universidad de San José y con el ISESA, que es hijo de la Universidad de
34 San José, y el segundo es para desarrollar un programa que se llama “empléate”,
35 este es un programa del Ministerio de Trabajo, que da la posibilidad a algunas
36 personas de escasos recursos, hace pocos días estuvo en el despacho el
37 representante legal que se llama Álvaro González, él es un ex Ministro de Trabajo,
38 ex Diputado y ex Presidente Ejecutivo del INVU y ahora está en esta Universidad,
39 vino muy generosamente a presentar la posibilidad de que desarrollemos proyectos
40 del Programa “empléate” en Río Cuarto y es que se le puede dar capacitación a
41 muchísimas personas, de conformidad con los perfiles que pidan los empresarios y
42 los cupos que no están llenos, porque no hay capacidad instalada o capacidad
43 humana en el cantón, que podríamos llenar en algunas empresas que requieren de
44 algunas habilidades blandas, que difícilmente pueden adquirir en el cantón, hay otro
45 tema importantísimo que parece risible, pero cuando tenemos uno de cada cuatro

1 costarricenses sin empleo, no deja de ser importante y es que Grecia está a punto
2 de abrir una Zona Franca que va a tener más de treinta y cuatro mil empleos, de
3 verdad que cuando la gente quiere trabajar y puede trabajar una hora o una hora y
4 diez, no es distancia para poder trabajar, entonces podríamos tener bastante gente
5 preparada, para que explore un mundo laboral nuevo y con nuevas capacidades,
6 uno le puede ofrecer este convenio que no es oneroso, sino, nada más un convenio
7 de cooperación, el criterio de esta asesoría jurídica y respaldado por esta
8 administración es que sea de conocimiento de la comisión de asuntos jurídicos para
9 su análisis y posterior dictamen. –

- 10 ➤ Se recibe oficio OF-AL-051-2021 12 de febrero de 2021, firmado por el señor
11 José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipalidad de Río Cuarto, donde
12 envía el TEXTO BASE DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA
13 EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS
14 BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO
15 UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. –
16 ➤ Se recibe oficio CL-003-2021 con fecha 12 de febrero de 2021, firmada por
17 la licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica a.i. Municipalidad de Río
18 Cuarto, donde emite CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE CONVENIO DE
19 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE
20 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA
21 UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y
22 LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. –
23

24 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL
25 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS
26 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO
27 ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**

28 Entre nosotros, **UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ** y **COLEGIO UNIVERSITARIO**
29 **ISESA** denominada en adelante (**ISESA**), cédula jurídica número tres, ciento uno,
30 ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco, domiciliada en San Ramón,
31 representada en este acto por Roger Segnini Esquivel, mayor, casado,
32 administrador de empresas, vecino de San Ramón, Alajuela, con cédula de
33 identidad número cinco, cero doscientos dieciséis, cero quinientos cincuenta y uno,
34 en su calidad de Presidente de la institución; y **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO**
35 **CUARTO**, en adelante y para los efectos de este convenio se denominará “**La**
36 **Municipalidad**”, corporación municipal inscrita en el Registro Público Nacional, con
37 la cédula jurídica número tres -cero catorce -setecientos noventa y cinco mil
38 ochocientos setenta y uno, domiciliada en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto
39 cuatrocientos metros al norte de la Iglesia Católica, organización que se encuentra
40 en este acto representada por el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez Araya,
41 mayor, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad número dos-cero
42 quinientos setenta y cinco- cero trescientos treinta y cuatro, vecino de Alajuela, Río
43 Cuarto, electo de manera popular según resolución N°1494-E11-2020 de las
44 catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte del
45 Tribunal Supremo de Elecciones publicada en la Gaceta N°47 del diez de marzo de
46

1 dos mil veinte, autorizado por el Concejo Municipal para la firma de este convenio
2 mediante el **artículo XX, acuerdo XX acta XX-2021**. Con base en lo siguiente:

3

4

CONSIDERANDOS

- 5 1. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada con un ente administrador,
6 sociedad anónima, número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos
7 treinta y cinco (3-101-183335), debidamente autorizada por el Consejo Superior
8 de Educación de Costa Rica (CSE).
- 9 2. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada, reconocida por su calidad
10 académica, capaz de responder a las demandas del entorno, mediante
11 programas de capacitación y la formación integral, mediante la generación y
12 trasmisión del conocimiento y la proyección social y ecológica.
- 13 3. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada dedicada a la docencia, la
14 investigación y acción social. Por tal razón considera que la academia debe estar
15 al servicio de la comunidad, para así facilitarles insumos para que la población
16 pueda cultivarse en el campo de las ciencias, el arte y la cultura.
- 17 4. Que con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, **La**
18 **Municipalidad**, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica
19 para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines
20 como lo es la administración de los intereses y servicios locales en el Cantón,
21 así como, procurar que las necesidades de los municipios, en los diferentes
22 campos o actividades se logren satisfacer.
- 23 5. Que **La Municipalidad** promueve, apoya y concreta participativamente el
24 desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la
25 educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo
26 preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas
27 que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción
28 planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones
29 promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del ciudadano de
30 su comunidad.
- 31 6. Que de conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, **La**
32 **Municipalidad** dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o
33 entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios
34 para el cumplimiento de sus funciones, delegando a través del artículo 13 inciso
35 e) la potestad de celebrar dichos convenios.

36

37

Suscribimos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**,
38 para desarrollar Profesionales, Programas de Innovación, Programas de
39 Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos,
40 Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de
41 Graduación, y otros que permitan tener una comunidad mejor preparada, para que
42 puedan optar por mejores trabajos o mejores oportunidades de emprendimiento, por
43 lo que denominamos a esta proyecto "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE**
44 **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS**", el cual se regirá por el
45 Derecho Público, el principio de legalidad y las siguientes cláusulas:

46

1 **PRIMERA:** El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de
2 vínculos de cooperación entre **ISESA** y **La Municipalidad** para la promoción y
3 realización de actividades de interés común, tales como: Formación de
4 Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos,
5 Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones,
6 Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y
7 otros que las partes de común acuerdo establezcan.

8
9 **SEGUNDA:** Que **ISESA** en procura de establecer relaciones estrechas con
10 organismos gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el logro de sus
11 objetivos y necesidades educativas y formativas en servicios, y social-comunitario
12 ha acordado brindar en forma conjunta colaboración y cooperación a **La**
13 **Municipalidad**. Para cumplir con el objeto del presente convenio, **ISESA** se
14 compromete a lo siguiente:

15
16 a. Prestar sus servicios educativos mediante Formación de Profesionales,
17 Programas de Innovación, Programas de Emprendimiento, Programas de
18 Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos
19 Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación a los
20 pobladores del Cantón y todos sus distritos, a través del sistema de becas
21 parciales otorgado por la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP,
22 Universidad de San José USJ y el Colegio Universitario **ISESA** (aplican
23 restricciones). La matrícula para estos servicios educativos será publicado y
24 promocionado por **La Municipalidad** a través de sus redes sociales y sus
25 medios de comunicación.

26 Estos programas de capacitación o programas técnicos serán propuestos
27 por **ISESA** y antes de su publicación y promoción deberán ser aprobados por
28 **La Municipalidad**, la matrícula será GRATIS y la mensualidad acorde al
29 programa que el estudiante escoja podrán ser de ₡20.000⁰⁰ (veinte mil colones
30 exactos) o ₡30.000⁰⁰ (treinta mil colones exactos), la duración de los programas
31 de capacitación estarán establecidos en el respectivo programa, de igual
32 manera la revisión de estos valores se realizará anualmente a petición de una
33 de las partes.

34 b. Prestar sus servicios educativos a los colaboradores de **La Municipalidad** a
35 nivel Institucional, en programas de capacitación y actualización profesional y
36 técnica, así como seminarios-talleres y cualquier otro que las partes acuerden,
37 todo ello con el fin prioritario de canalizar necesidades institucionales que se
38 materialicen a través de la adquisición y/o mejoramiento de los conocimientos,
39 habilidades, actitudes y aptitudes de los colaboradores municipales. Del mismo
40 modo, ambas partes podrán incursionar conjuntamente en proyectos de
41 investigación, capacitación, y formación, tanto para el sector público como
42 privado nacional o internacional, de manera que la sumatoria de la experiencia
43 de ambas organizaciones fortalezca las capacidades de **La Municipalidad** por
44 medio del conocimiento aportado por **ISESA**. Para satisfacer lo anterior, **ISESA**
45 podrá establecer negociaciones con **La Municipalidad** en cuanto los diferentes
46 rubros de inversión, y otras contraprestaciones que surjan a la hora de la
47 implementación, siempre que todo ello satisfaga a ambas partes.

1 **ISESA** planificará con la persona designada y/o con gerentes de **La**
2 **Municipalidad**, los programas que se necesiten, con el fin de actualizar el
3 conocimiento y adecuarlo a las nuevas tendencias; logrando con ello una mayor
4 eficacia y rendimiento en las actividades de **La Municipalidad**.

5 c. Para llevar a cabo ambos compromisos descritos en los incisos 1 y 2, con base
6 en las necesidades tipificadas, **ISESA**, desarrollará los contenidos y
7 metodologías más adecuadas para los Programas de Capacitación, Cursos,
8 Seminarios o Talleres, que se ofrecerán, a quienes se beneficiarán de los
9 alcances de este convenio, de común acuerdo con la persona designada y los
10 responsables de los procesos de capacitación designados por **La**
11 **Municipalidad**, tanto para la coordinación de los proyectos dirigidos hacia los
12 funcionarios, como los que se dirijan hacia la comunidad.

13 Ambas partes, en su afán de brindar oportunidades que permitan facilitar
14 el acceso a los estudios universitarios, así como estimular el crecimiento
15 académico y personal de los funcionarios de **La Municipalidad**, han convenido
16 otorgar descuentos para estudiar en la **Universidad de San José** acorde a la
17 siguiente descripción:

18 i. **Funcionarios de La Municipalidad.**

- 19 • En pagos de contado matrícula gratis y descuento de 30% en materias.
- 20 • Con financiamiento descuento de 50% en matrícula y descuento de
21 20% en materia.

22 ii. **Referidos de La Municipalidad y/o sus funcionarios.**

- 23 • En pagos de contado 50% en matrícula y descuento de 20% en
24 materias.
- 25 • Con financiamiento: descuento de 25% matrícula y descuento de 10%
26 en materias.

27 d. Los porcentajes indicados en el inciso anterior no aplicarán en las modalidades
28 de graduación, tales como: Seminarios, Prácticas Profesionales, Trabajos
29 Finales de Graduación como Proyectos y Tesis, Derechos de graduación,
30 tampoco serán incluidas reposición de exámenes, exámenes por suficiencia,
31 certificaciones, constancias y otros documentos que se expidan, esto deberá
32 ser cancelados en su totalidad por el interesado.

33 e. La Universidad de San José **USJ**, de acuerdo con la normativa vigente, tanto
34 la interno como la emitida por el CONESUP, procederá a facilitar el
35 reconocimiento de materias o cursos realizados en niveles universitarios en
36 otras instituciones, por medio de convalidaciones, suficiencias y otros
37 mecanismos que acrediten experiencia en un área en especial. Para esto, el
38 candidato debe matricularse previamente en lo oficina de registro
39 correspondiente, así como, presentar los requisitos de ingreso según la carrera
40 universitaria seleccionada, documentos que son de presentación obligatoria.

41 43 **TERCERA:** Para cumplir con los objetivos del presente convenio **La Municipalidad**
44 se compromete a:

- a. Entregar a **ISESA Y USJ**, para efectos de matrícula de sus funcionarios en carrera universitaria y técnica, y la conformación del expediente respectivo, una nota expedida por el departamento de Talento Humano o su similar, en la cual se consigne que los colaboradores presentados son funcionarios activos de **La Municipalidad**.

Nota que debe incluir los puestos que desempeñan, nombre completo, número de cédula y beneficiarios para cada ciclo lectivo. Esta misiva deberá de ser firmada por el superior jerárquico designado a cargo formalmente por el departamento de Talento Humano o su similar de **La Municipalidad**.

- b. La divulgación del presente convenio entre sus funcionarios, utilizando para ello, los medios de comunicación y promoción internos disponibles.
 - c. La Municipalidad acorde a los procedimientos ordinarios de contratación establecidos en la Ley 7494 y su reglamento, podrá considerar a nuestras instituciones educativas dentro de los oferentes para actividades de capacitación o formación, así como, para la implementación de estudios de post grado de funcionarios que así lo dispongan. Cuando dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de Capacitación del periodo correspondiente.

Sin embargo, **La Municipalidad NO** se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente que adquiera el colaborador, funcionario o familiar con **ISESA o USJ**. Cada estudiante a la hora de matricular deberá cancelar personalmente el importe de la factura con el descuento incluido.

En caso de que un estudiante beneficiario del convenio renuncie, sea despedido o suspendido o en cualquier forma pierda relación con **La Municipalidad**, los derechos que se le otorgan en este quedarán sin efecto a partir del próximo periodo lectivo posterior a su desvinculación con **La Municipalidad**, excepto que voluntariamente y ya por cuenta propia, desee continuar sus estudios de acuerdo con las normativas Universitarias.

CUARTA: Ambas partes, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones generales:

- a. Autorizar en forma recíproca la una a la otra para la utilización de sus nombres y logotipos con fines promocionales exclusivamente, cuando los mismos busquen divulgar los alcances del presente Convenio.
 - b. Realizar en forma conjunta seminarios, foros de discusión, ciclos de conferencias u otras actividades académicas sobre temas de actualidad en correspondencia con las necesidades institucionales. Para dichos eventos tanto **ISESA** como **La Municipalidad** facilitarán sus instalaciones cuando les sea posible.
 - c. Permitir a los estudiantes realizar investigaciones, análisis de casos, trabajos comunales universitarios, prácticas supervisadas, y otros proyectos similares con la guía de miembros del cuerpo de profesores activos que faciliten la realización y conclusión de dichos proyectos enfocados a temas y planes de

interés municipal. Para lo cual, la dependencia titular del funcionario en conjunto con la Unidad de Reclutamiento y Selección o su similar elaborarán las políticas y procedimientos concernientes.

- d. Promocionar los alcances del presente instrumento utilizando los medios y mecanismos con los que se cuente.
- e. Avalar y oficializar de manera conjunta los diplomas y certificados, que no sean los correspondientes a grados universitarios.
- f. Realizar por mutuo acuerdo y por escrito cualquier modificación a las cláusulas de este convenio.
- g. Procurar que todos los funcionarios o referidos que se beneficien a raíz del presente convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por ISESA, en coordinación con La Municipalidad.

QUINTA: La coordinación y fiscalización de este Convenio de Cooperación Interinstitucional será responsabilidad del funcionario (a) que designará **ISESA** y del o (de la) persona funcionaria responsable que designe **La Municipalidad**. Para tal efecto, cada parte emitirá una comunicación escrita en la que se consigne los datos de la persona designada.

SEXTA: Si alguna disposición de este convenio resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto del convenio y de las cláusulas en este se conservarán y mantendrán sus efectos.

SÉPTIMA: Con el propósito de coordinar la buena marcha, el cumplimiento y la conveniencia de ambas partes, **ISESA** nombra como representante y contacto de nuestras instituciones a nuestro colaborador Sr. Jorge Vásquez Villanueva, correo jvasquez@universidaddesanJose.ac.cr, por su parte **La Municipalidad** designa como Órgano Superior de Convenio y contacto ante **ISESA** al Departamento de Talento Humano, su similar y/o cualquier otra dependencia, que por los alcances del presente instrumento, se derive su competencia. Asimismo, podrán ser supervisores del presente convenio los funcionarios que sean designados como órganos ejecutores.

OCTAVA: La vigencia de este convenio será por un plazo de tres años contados a partir de su firma. Dicho periodo podrá prorrogarse de forma automática por períodos iguales hasta un máximo de diez años, salvo que una de las partes decida resolverlo. La resolución contractual deberá ser notificada por escrito a la otra parte con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento de la vigencia contractual.

El incumplimiento injustificado por cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir este convenio en cualquier tiempo.

NOVENA: En caso de terminación del presente convenio, los estudiantes matriculados en forma regular en **ISESA** y **USJ** en virtud de este acuerdo, conservarán el derecho a finalizar el Plan de Estudios con los beneficios otorgados por este convenio, en total atención de la normativa Universitaria.

DÉCIMA: Por la naturaleza que reviste este Convenio de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación por parte de **La Municipalidad**, por lo que no se estima ni se encuentra sujeto al trámite de refrendo contralor.

UNDÉCIMA: Cualquier divergencia generada por **Las Partes**, se analizará primero por los respectivos administradores del presente acuerdo, quienes buscarán en todo momento la resolución pacífica del conflicto. De no llegar a acuerdo alguno, la divergencia será sometida a consideración de las autoridades suscipientes, quien resolverán definitivamente el conflicto.

Es todo. De conformidad con lo anterior, firmamos en dos tantos en la ciudad de Rio Cuarto, el xx de xxxx de dos mil veintiuno.

**José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal de Rio Cuarto
Por La Municipalidad**

Roger Segnini Esquivel
Presidente
por ISEA

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación la dispensa de trámite para que no sea visto por la Comisión de Asuntos Jurídicos. –

ACUERDO N° 06

Rechazar la dispensa de trámite para ver el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESÁ Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Toda vez que la votación queda de la siguiente manera: la Regidora Julia Víquez a favor, la Regidora Natalie Mc Reynolds en contra, el Regidor Daniel Vargas a favor, El Regidor Luis Fernando Cruz negativo, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños negativo. **TRES VOTOS NEGATIVOS Y DOS A FAVOR.** --

La Regidora Natalie Mc Reynolds justifica su voto negativo, porque considera que si debiera de ser revisado por la Comisión de Jurídicos. --

El Regidor Luis Fernando Cruz justifica su voto negativo, toda vez que la administración no solicito la dispensa de trámite. –

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños justifica su voto negativo, toda vez que los compañeros desean enviar el convenio a la Comisión de Jurídicos. –

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación para que el convenio sea enviado a la comisión de asuntos jurídicos. –

ACUERDO N° 07

Enviar el texto propuesto del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN

1 JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO
2 CUARTO, a la Comisión Permanente de Jurídicos para su correspondiente
3 conocimiento, análisis y dictamen. Por lo que se le otorgan 10 días hábiles.
4 **ACUERDO TOMADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL**
5 **REGIDOR DANIEL VARGAS JARA.** –

6 ➤ **VISITA DEL EMBAJADOR DE ISRAEL.** –

7 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que vino de visita el Embajador
8 de la República de Israel en Costa Rica el pasado jueves 11 de febrero, el
9 Embajador que estuvo la vez pasada también de Israel, pero se estaba yendo, pero
10 dejamos los lazos muy abiertos, tuvieron reuniones con COOPELESCA R.L. para
11 lo de las cámaras de seguridad, tuvieron reunión con los Colegios, visitaron algunos
12 empresarios y hay varios proyectos que vamos a emprender con la Embajada de
13 Israel, el primero de todos es la implementación de un software, para desarrollar un
14 proyecto piloto con cooperación con COOPELESCA R.L., para poder tener cámaras
15 de seguridad en los tres distritos principales, un proyecto piloto de 15 o 20 cámaras,
16 que están empezando a desarrollar, lo segundo es la posibilidad que algunos
17 productos de nuestra zona, como plantas ornamentales, como piña, una piña en
18 Israel la pagan a ocho dólares (\$8), y todos los empresarios piñeros quedaron muy
19 contentos, de la posibilidad de explorar la exportación de piña hacia Israel, se
20 empezaron a hacer algunos contactos, buscaron la posibilidad de ayuda en equipo
21 de informática, de software, capacitación para los colegios y un tema muy
22 importante en el turismo es la implementación de algunas aplicaciones para móviles
23 donde podamos vendernos como destino turístico, eso fue muy importante, ya que
24 estamos a punto de un lanzamiento de nuestra marca cantón. –

25 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que es interesante buscar otro medio para
26 exportar piña, cuáles serían los pasos a seguir, quedó concretada alguna otra
27 reunión, alguna ruta. Y si se habló en el ámbito municipal, contar con un intercambio,
28 propiamente de municipalidad a municipalidad. --

29 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que el único país que está
30 exportando piña a Israel es República Dominicana, pero nos decían los empresarios
31 piñeros que ese precio que paga Israel, es tan bueno que pueden mandarlo
32 inclusive hasta en avión y aun así deja bastante margen de ganancia, hay un tema
33 fitosanitario que el embajador de comprometió hablar con el Ministerio de Agricultura
34 y Ganadería (MAG), y ahí nos pusimos como puente para hacerle una solicitud, hay
35 un tema de un químico que se está aplicando en Costa Rica, es lo que ha dado el
36 traste con la exportación de Costa Rica a Israel, pero el Embajador está haciendo
37 los trámites, porque parece que no tiene ninguna repercusión técnica, pero vean
38 que paradoja, la semilla de piña que se siembra en República Dominicana, la
39 compran en Costa Rica, el Embajador esta super identificado con Río Cuarto, hay

1 algo que pasa en la diplomacia y es que cuando ellos se identifican con uno, es para
2 mucho tiempo y eso pasa con Israel, nos tomaron como una municipalidad amiga y
3 que quiere desarrollar proyectos de toda esta índole. Él va a pedir una cita con el
4 Ministro de Agricultura y Ganadería Renato Alvarado y la municipalidad que sirva
5 como puente, imagínese que grandioso sería que nuestras empresas puedan
6 exportar piña a Israel. Lo único que se habló es que nos ayudaran con el sistema
7 integrado famoso ese, con análisis de todo este tipo de cosas, aún con el tema de
8 la pandemia, no se habló de ese tipo de cosas, llegara el momento porque le dijo
9 que quería devolver la cortesía y que fuésemos pronto a la Embajada de Israel,
10 todas las propuestas que ustedes tengan, él las anota y las lleva, le parece super
11 viable. –

12 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que todos saben el problema del agua
13 que hay en Río Cuarto, Santa Rita, La Tabla, Santa Isabel y esa gente son expertos
14 en eso, porque precisamente no tienen agua, podría ser que se tome ese tema, ahí
15 se pueda estar coordinando para algunas notas, una puede ser del agua y otra de
16 tal vez alguna colaboración. –

17 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que él no lo había pensado,
18 pero efectivamente ellos son expertos con el agua a lugares recónditos e inéditos,
19 que han hecho de una debilidad, su mayor fortaleza, ellos extraen del mar el agua
20 para todo, la purifican, la vuelven a utilizar y es una cosa bárbara, tienen los mejores
21 sistemas de riego del mundo, va a retomarlo para el tema del acueducto de Santa
22 Rita. –

23 El Síndico de Santa Rita Rafael Ángel Rojas manifiesta que eso le parece muy
24 bueno, lo ideal sería que se lograra un acuerdo con pequeños agricultores, no solo
25 de piña, también de yuca, en esta zona se da muy bien la yuca y tal vez ellos también
26 tengan necesidad de comer yuca, pero lo que habría que trabajar, para ir analizando
27 es que no se metan los grandes empresarios, porque tarda en aparecer un país que
28 quiera comprar un producto, cuando ya los empresarios, les quitan el derecho, están
29 más atentos y pueden viajar, ejemplo un agricultor pequeño manda un furgón
30 directamente, porque siempre se le está dando las ganancias a las grandes
31 empresas, ejemplo ellos pagan la piña a 28 o 30 y la venden a 34 dólares, un cantón
32 como este que viene naciendo y ocupa empresas, lo bueno sería tratar entre todos
33 un tipo de cooperativa, algo bien hecho, donde el mismo agricultor casi que sea el
34 exportador, el problema es que él manda un furgón de piña para exportar y le dicen
35 que salió un problema la piña no puede montarse en un avión e ir, las empresas
36 grandes se encargan o tienen un encargado para eso y le dicen que hay que votarlo
37 y más bien tiene que pagar todos los gastos en que incurrieron con el problema.
38 Tratar de conseguir la exportación pero que sea más equitativa y no dejar que los
39 grandes exportadores se metan, sino se sigue en los mismos trabajar para darle
40 ganancia a los grandes. –

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que está completamente de
2 acuerdo, ahí lo único para cotar, lo único es que tiene que ser un modelo asociativo
3 y hay que pedírselo a Israel y ojalá que lo utilicen porque los parámetros de
4 exportación y el gasto en el que hay que incurrir para la exportación son grandes,
5 ellos son hiper cooperativistas. –

6 La Regidora Julia Víquez manifiesta que el alcalde municipal dijo que si tenían unas
7 sugerencias que pudieran aportar, una sería que por parte de la Municipalidad se
8 pueda pedir asesoría a PROCOMER y a CONAPER , que son los que se les puede
9 solicitar capacitación para los pequeños y medianos exportadores ya sea piña, yuca
10 o lo que sea, para ver lo que son aranceles y requisitos de exportación, es muy
11 importante que se tomen en cuenta a todos los pequeños y medianos empresarios,
12 todos están aprendiendo y es una forma de sacar a delante a nuestro cantón. --

13 La Presidenta Municipal manifiesta que entre los pros que tenemos es una
14 Vicealcaldesa que estudio comercio exterior y administración aduanera, podría dar
15 muchos aportes al respecto y sería un apoyo importante para la administración
16 municipal para poder visualizar muchas cosas y muchas de esas relaciones
17 necesarias para que entablen esa conversación debidamente enrumbada de todos
18 esos detalles. –

19
20 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que esto es igual que eliminar
21 el intermediario, le llaman en comercio internacional el “Broquer” es la figura que
22 esta en medio del país destino y el comprador acá, va a tratar de traer a
23 PROCOMER, porque si elimina el productor ese intermediario, son muchas las
24 ganancias que quedan en el cantón. –

25 ➤ **REUNIÓN CON LA CCSS EN PITAL. --**

26 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hoy sostuvieron una
27 reunión con la señora Kattia Corrales el señor Erick Badilla y la Doctora Natalie Mc
28 Reynolds de la CCSS en Pital, estuvieron dándole un poquito la trazabilidad al tema
29 de la donación del lote del señor Seravalli, para el EBAIS de Santa Rita, ya se
30 construyó una pequeña ruta, agradece a la Doctora Natalie Mc Reynolds que le ha
31 dado mucho seguimiento al tema. Hay que pedirle al señor Seravalli unos requisitos.

32 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que él está solicitando una cita
33 con el Doctor Román Macaya para el tema del doble turno o el horario ampliado
34 para ir valorado la posibilidad de irnos a Santa Isabel en una visita periódica. –

35 ➤ **APELACIÓN DEL ASFALTO. --**

36 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hoy le entro una apelación
37 sobre el asfalto, todavía no conocen el fondo, porque lo que nos notifica la
38 Contraloría General de la República es que tenemos una apelación y nos está
39 pidiendo el expediente, ahí se le está pidiendo a la secretaría del concejo municipal

1 las certificaciones de unas cosas que nos pidió la contraloría, pero todavía no
2 tenemos el fondo del asunto, porque lo que nos están mandando a pedir es toda la
3 documentación del cartel, pero parece que es una práctica que se está dando en
4 todos lados, un litigio importante para ganar eso y nosotros somos parte de la
5 administración pública y tenemos que sobrelyear este tipo de cosas. --

6 **ARTICULO VII. –**
7 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

8 NO HAY. –
9

10 **ARTICULO VIII. –**
11 **MOCIONES. –**

12 A. Yo, Luis Fernando Cruz y a solicitud del Concejo de Distrito de Santa Isabel
13 mediante acuerdo tomado el día 12 de febrero del 2021 en la sesión número
14 07, presentó a consideración de ustedes, la siguiente Moción:

15 Solicitar a la Administración Municipal para que en la medida de lo posible emita
16 una carta a las empresas agrícolas solicitando la ayuda con la limpieza de las calles
17 principales cuando al salir de las fincas ellos las llenan de barro y debido a esto han
18 ocurrido varios accidentes. --

19
20 Solicito dispensa de trámite. –
21

22 **ACUERDO N° 08**

23 Aprobar la dispensa de trámite. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. –**

24
25 Después de discutida la moción. El Regidor Luis Fernando Cruz retira la moción,
26 toda vez que el Concejo de Distrito de Santa Isabel va a coordinar directamente con
27 la administración municipal. --

28
29 B. Yo, Luis Fernando Cruz y a solicitud del Concejo de Distrito de Santa Isabel
30 mediante acuerdo tomado el día 12 de febrero del 2021 en la sesión número
31 07, presentó a consideración de ustedes, la siguiente Moción:

32
33 Pedir a la Administración Municipal que gestione ante COSEVI la colocación de
34 reductores de velocidad en la comunidad de San Rafael, específicamente en la recta
35 del cementerio al salón comunal, ya que esa intersección es muy peligrosa. De igual
36 manera un kilómetro al norte de San Rafael camino a Pangola, donde hay un
37 caserío, esto les representa a estos vecinos un riesgo al trasladarse con niños a la
38 escuela o con adultos mayores pues no se cuenta con aceras. También que
39 COSEVI pueda hacer una revisión del distrito para que se coloquen reductores de
40 velocidad donde sea necesario. --

41
42 Solicito dispensa de trámite. –

1 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que esta moción también es una solicitud
2 del Concejo de Distrito de Santa Isabel y con una tónica parecida a la anterior
3 moción, por lo que también **retira la moción**, para que el Concejo de Distrito de
4 Santa Isabel lo coordinar directamente con la administración municipal. --

6 El Síndico de Santa Isabel Emmanuel Cruz manifiesta que también van a coordinar
7 este asunto de esta otra moción directamente con la administración municipal. –

ARTICULO IV. – ASUNTOS VARIOS. –

➤ SOBRE EL ASEGURAMIENTO CON LA CCSS. –

12 La Vicepresidenta Municipal Natalie Mc Reynolds manifiesta que sobre el tema que
13 se había hablado, sobre el aseguramiento con la CESS, ella hizo las consultas al
14 Licenciado Merlin Córdoba, que es el encargado del área de redes en Pital y él a su
15 vez hizo la consulta a su compañera en Aguas Zarcas, ellos le indican que si el
16 aseguramiento es por un patrono, el patrono hizo la gestión, puede hacer su seguro
17 en el área que corresponda, ya sea en Aguas Zarcas, para la gente de Río Cuarto
18 y Santa Rita y Santa Isabel en Pital, así mismo los familiares. Si el aseguramiento
19 es que no es trabajador de una empresa y es independiente y es seguro
20 independiente y quiere pagar el seguro, sí tiene que hacerlo en Grecia, igualmente
21 la gente de Pital lo hace en la sucursal de San Carlos, pero la gente del cantón de
22 Río Cuarto, lo hace en la sucursal de Grecia, si sería bueno solicitar o hacer alguna
23 gestión, para que ese trámite se haga en Ciudad Quesada, porque eso si es
24 directamente en la sucursal y Río Cuarto como pertenecía a Grecia, por eso les
25 corresponde ir a Grecia, igualmente si se es patrono y tiene empleados, tiene que
26 ir Grecia, pero si es trabajador y se le vence el seguro, hace el trámite en el área de
27 salud correspondiente. –

28 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños le solicita al Alcalde Municipal José Miguel
29 Jiménez que toda vez que él tiene más acercamiento con las partes administrativas
30 de los diferentes sectores, si es bueno ver como se solventa esa situación, antes
31 por lo menos tenían el famoso "Tucano" (que era un servicio de bus que iba a Grecia
32 y viceversa una vez al día), pero hace varios años no lo tienen y en Río Cuarto
33 deben haber muchas personas que requieren el seguro voluntario de seguro
34 independiente muchas amas de casa y demás y no tienen medio de transporte para
35 ir a Grecia y queda está población terriblemente vulnerada, talvez por ahora no se
36 puede tener la oficina en Río Cuarto, pero que por lo menos se nos dirija donde
37 quede un poco más cómodo en el tema de transporte. –

38 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que él pronto tiene reunión con
39 el Doctor Román Macaya Presidente Ejecutivo de la CCSS y se lo va a solicitar
40 directamente ese tema y les trae los alcances. –

41 El Regidor Luis Alberto Barrantes agradece a la Vicepresidenta Natalie Mc
42 Reynolds, porque efectivamente un cuñado quería hacer el trámite del seguro
43 voluntario en San Carlos y le dijeron que no era a ahí, que era en Grecia, según le
44 explicaron a mediados de año pasado para acá es que sucedió este cambio, sería
45 bueno que se consulte a que se debió ese cambio de que si antes se hacían el

1 trámite del seguro voluntario en San Carlos, porque lo trasladan para Grecia, y ahí
2 se complica por el asunto de la distancia y el tiempo para ir hasta allá, toda vez que
3 el señor Alcalde Municipal se va a reunir con el Doctor Macaya le solicite si se puede
4 retornar a San Carlos. Si en Río Cuarto tuviera una oficina de la CCSS, para seguros
5 voluntarios, para renovar seguro también, no solo para los que se desean asegurar
6 de forma voluntaria, él tiene asegurada a la esposa que se vence en junio y tiene
7 que renovar y hay que ir hasta Grecia también. –

8

9 ➤ **SOBRE EL ESTUDIO PARA HACER UN CEMENTERIO PARA SANTA
10 ISABEL. –**

11 La Sindica de Santa Isabel Seidy Casares le pregunta al alcalde municipal José
12 Miguel Jiménez, si ha investigado algo sobre el estudio, para hacer un cementerio
13 en Santa Isabel. –

14 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hicieron una solicitud a
15 tres municipalidades cercanas que son Grecia, Alajuela y San Carlos, para ver más
16 o menos cuáles son las características del terreno que tienen que cumplir para el
17 tema de la instauración de un cementerio. –

18

19 ➤ **APLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES. –**

20 El Regidor Luis Cruz pregunta que como va el asunto de la aplicación de la Ley de
21 Patentes. --

22 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que toda va bien, la gente se
23 está acercando, le pide al Concejo Municipal ya que son los creadores de la Ley de
24 Patentes, que hay que explicarle a la gente, porque han estado pagando perifoneo
25 de que no vale nada una patente de Grecia, después de la publicación en la Gaceta
26 de la Ley de Patentes de Río Cuarto, o sea muchos negocios están operando sin
27 patentes, no tiene que ir a renovarla, hay que ir a sacar la patente nueva, la
28 Municipalidad si está de oficio dándoles los requisitos, pero la gente tiene que venir,
29 porque son patentes nuevas, que hay requisitos vigentes, claro que sí, ejemplo el
30 permiso sanitario del Ministerio de Salud.

31 Se está con un plan y pronto van a salir con la Muni-Móvil, otro tema es que se les
32 va hacer una nota suscrita por este servidor a todos los patentados con el formulario
33 y pidiéndoles que se acerquen a la Municipalidad, ayer reviso la nota y es una nota
34 muy amigable. –

35 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que pareciera que los patentados sienten
36 que la Municipalidad tienen que ir a ellos y no ellos a la Municipalidad, es su
37 apreciación y muy propio en el caso de los Bares y Cantinas, como que sienten que
38 tienen un derecho de piso y dan por un hecho el seguimiento, como se está
39 exactamente en eso de Cantinas y Bares, en que condición están ellos en la
40 Municipalidad. –

41 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hay una Ley de Patentes
42 de Licores que está vigente desde 1994, las personas de esa fecha, si tienen un
43 poco distinta, pero las demás tienen que venir de la misma manera que cualquier

1 otro patentado, si les cuenta que tienen la misma precesión y se va a hacer un plan
2 de barrido, el señor Luis Alfredo Rodríguez que es nuestro inspector, está haciendo
3 una visita negocio por negocio, para darle el formulario, que es esa nota que les
4 acaba de decir de invitar a la gente a venir, la primera visita es en una posición muy
5 amistosa de que se acerquen a la Municipalidad, pero la segunda visita ya es en
6 una labor de inspección, puramente de ver si el negocio ya tiene la patente y si no
7 será acudir al debido proceso, cuando estén negocios operando y no tengan
8 patente, sin embargo es importante dar un lapso de amnistía, que es el que le
9 estamos dando al patentado para que venga, tampoco tenemos los medios
10 coercitivos, para mandar a un inspector a cerrar inmediatamente, sino están dando
11 un lapso de un mes o mes y medio.

12 El tema de los bares hay una Ley que cobija algunos bares que tienen patente previo
13 al año 1994, que antes era muy famosa, porque la gente vendía patentes, eran
14 carísimas las patentes de licores, ya no se venden las patentes de licores en altos
15 precios, porque si no hay limitaciones como lo es a 400 metros de una iglesia,
16 escuela y ese tipo de cosas, se otorgan de hoy para mañana, existen como unas 10
17 o 12 patentes emitidas antes del año 1994, que es parecida como a la concesión de
18 un taxi, antes valían millones de colones.

19 Lo que le preocupa es cuando vayan a renovar el permiso del Ministerio de Salud,
20 le van a pedir que la patente este vigente y cuando la entreguen le va a chocar,
21 porque no tiene ninguna validez, ejemplo: alguien que exporte hoy a cualquier parte
22 del mundo y no se haya venido a presentar a la Municipalidad una nueva patente y
23 certifique o haga una declaración jurada que su patente está al día, está haciendo
24 un falso testimonio, porque no está al día su patente, porque no la ha renovado. –

25 La Regidora Susana Rojas pregunta si existe algún link para llenar el formulario. –

26 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que ya hay una página web
27 muy adelantada, nada más falta meterle los diseños de echo si vieron el concurso
28 del auditor ya se puso la página web, cree que ya si existe la posibilidad de que
29 nuestro patentados puedan acceder ahí el formulario y va a estar en la campaña de
30 comunicación. –

31 El Regidor Luis Fernando Cruz pregunta de cómo está el tema de las motocicletas.

32 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que no se han comprado
33 porque solo tienen una persona supervisora, primero tienen que analizar un poco el
34 tema de registros propios de cuanto estamos recaudando, se puede hacer una
35 inversión, él tiene carro para hacer esa labor, en cuanto se tenga ya actualizado, en
36 lo que si les va a decir es que, si va a ver un gran cambio en dos o tres años, en el
37 ingreso va a ser en las propiedades es en los bienes inmuebles. –

38

39 ➤ **SOBRE CORREOS OFICIALES PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO
40 MUNICIPAL. –**

41 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que la Sindica de Santa Isabel
42 le preguntaba por el tema de los correos ya oficiales para los miembros del Concejo
43 Municipal. –

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez le solicita a la secretaria del Concejo
2 Municipal la señora Sonia Cascante que le acuerde mañana, para pagar los
3 dominios. –

4

5 ➤ **SOBRE SI SE VA A DAR PATENTES TEMPORALES. –**

6 La Regidora Julia Víquez pregunta que como está con las patentes temporales, de
7 si se van a dar o no. –

8 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que lo que tienen es la patente
9 en precario, que es cuando hay una actividad comercial y se otorga primero una
10 patente en precario, para que después se ponga en uso, pero patentes temporales
11 también hay una legislación nacional, que estaban viendo para las fiestas cívicas y
12 todo ese tipo de cosas y existe legislación nacional que regula todo ese tipo de
13 cosas, lo que hubo con la pandemia, es que la cantina, propiamente hablando de la
14 cantina al principio estuvo cerrada por siempre, pero hubo una disposición que puso
15 a discutir mucho el Ministerio de Salud con el Ministerio de Seguridad y a las
16 Municipalidades de que las cantinas se ofrecían alguna comida o alguna otra cosa,
17 podían abrir, entonces por eso es que hay cantinas que hoy por hoy están abiertas,
18 pero no es que tengan una patente temporal, sino que están aplicados a un decreto
19 que emitió el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Salud les da la
20 posibilidad de abrir, cuando aún no tengan patente de bar y restaurante. –

21 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que igual en algún momento
22 les tienen que llegar un reglamento de patente de licores, sobre algunos temas que
23 no están en la Ley General y están relacionados con la actividad. --

24 El Síndico de Santa Rita Rafael Rojas le pregunta al alcalde municipal, a ver si es
25 posible de un poco de alcohol, mascarillas y algunas cosas para cuando uno tiene
26 reuniones, últimamente los ha estado visitando algunos comités o algunas
27 personas, a veces llegan sin máscaras, sin nada, no hay alcohol, no hay gel, no hay
28 nada, si les pueden facilitar un poco, talvez a los otros compañeros síndicos también
29 les esté haciendo falta. –

30 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que ya están en eso, la
31 administración está comprando para darle un poco a todos los Concejos de Distrito.

32

33

34 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS, LA SEÑORA PRESIDENTE**
35 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

36

37

38

39

40 **Marcela Bolaños Alfaro**
41 **Presidenta Municipal**

42 **Sonia Cascante Retana**
Secretaria del Concejo Municipal a.i.